MUNICIPALIDAD DE CODEGUA A L C A L D Í A



APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DEL LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A GRANEL".

CODEGUA, 23 DE MAYO DE 2017.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un suministro de combustibles a granel, con el fin de abastecer los requerimientos de maquinaria menor, la Municipalidad ha decidido publicar a través del portal Mercado Público una licitación denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A GRANEL".

Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

VISTOS:

- 1° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N $^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- **2º** La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 y sus modificaciones.
- **3º** El **Decreto** Nº 250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 4° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO N° 066 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

- **1º Apruébese,** la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A GRANEL".
- 2º Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A GRANEL".
- 3º Nómbrese, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A GRANEL".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue. Bárbara Quezada Zúñiga, Profesional Dirección de Control. María Elena Cruz Leyton, Jefa de Aseo y Ornato, o quien la subrogue.

Dispóngase como sujetos pasivos de la Ley № 20.730 "del lobby", a los integrantes de dicha comisión evaluadora, desde el 25 de mayo al 27 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESEDA

ANDRÉS GONZALO CAMPOS A L C.A L D E (S)

ANGC/CPSZ/AEPM/RESC/resc

SECRETARIA MUNICIPAL